



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de julio de 2023

Ref. Ejecutivo

Auto tiene por notificado y reconoce personería.

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00177-00

1. Reconocer al abogado Edwin Jesús Mosquera Barraza, como apoderado judicial del demandado José Guillermo Jiménez Díaz, en los términos y para los fines del poder general a él conferido (Art. 74 del CGP)¹.

2. Tener en cuenta que el demandado José Guillermo Jiménez Díaz, a partir de la notificación del presente auto se entiende notificada por conducta concluyente de todas las decisiones emitidas en el proceso. (Art. 301 del C.G.P.)

3. Secretaría. remita el link del expediente digital al apoderado de la parte demandada al correo electrónico EDWINMOSQUERA0609@GMAIL.COM, y contabilice el término con que cuenta para ejercer su derecho de defensa y contradicción de conformidad con lo reglado en el canon 91 *ibidem*.

Vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para continuar con la actuación correspondiente

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 116 del 18 de julio de 2023

¹ 011Poder

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22163bb9ef654534cfdc0c50d4e025af1e48f84c9d657c320d9066b843d1d7c7**

Documento generado en 17/07/2023 04:34:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>